

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DESARROLLO ECONÓMICO Y
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera, con carácter general, ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia

No obstante, esta Comisión considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Se debe revisar el sistema empleado para acreditar los conocimientos de inglés.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.
- Se considera inadecuada la información sobre la inserción laboral de los graduados. - La información que se ofrece corresponde al curso 2009_2010.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte - Si bien la declaración jurada de la que se habla en la página web no parece el instrumento más adecuado para acreditar los conocimientos de inglés.

Competencias

La información proporcionada sobre competencias transversales y específicas se considera ADECUADA

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Se considera INADECUADA por inexistente o de difícil acceso la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los elementos que componen este apartado.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos
- Guías docentes

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el título

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG

La información sobre el sistema de quejas y reclamaciones ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES. La información pública distingue claramente entre quejas y sugerencias por una parte y recursos y reclamaciones por otra. si bien el procedimiento de tramitación es más claro en este segundo caso que en el primero en el que no se conoce exactamente su tramitación y respuesta por parte de

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

la Universidad. Se recomienda aclarar este aspecto.

Por otra parte, si bien el nivel de accesibilidad al buzón es alto, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento que va a seguir la queja/sugerencia o recomendación, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco se plasma la diferencia entre reclamación vs sugerencia/queja.

Se considera INADECUADA la información sobre la inserción laboral de los egresados por inexistente, en la información pública se refiere a la inserción laboral durante el curso 2009_2010, por lo que no hay datos del Máster

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título se considera ADECUADO y se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones y una adecuada descripción y análisis de las acciones de mejora emprendidas por la Comisión Interna Propia del Máster.

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales.
- Coordinador del Título
- Comisión de Garantía de Calidad Interna de la titulación.

Todos estos órganos tienen responsabilidades y funciones directas en la garantía de calidad de la titulación. La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema

Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se recomienda que, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la Comisión de Garantía de Calidad Interna de la titulación es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título, se incluya a este órgano como el responsable directo del control de calidad del mismo tanto como proponente como, en su caso, ejecutores, de las actuaciones acordadas por el resto de órganos del centro y que, en este caso concreto, se dote del apoyo necesario al mismo para que pueda ejercer correctamente sus funciones. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

Se recomienda para el próximo seguimiento aclarar el flujo de información y de toma de decisiones entre todos estos órganos que tienen una responsabilidad compartidas en la garantía de calidad de la titulación.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado es adecuado y ha sido útil para la ejecución de acciones de mejora.

En relación al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, destacamos lo siguiente

- Se recomienda aportar, en futuros informes de seguimiento, alguna información sobre las medidas y sugerencias propuestas por el alumnado en relación con la coordinación del máster.

- Se recomienda aportar información relativa al autoinforme del profesorado sobre su actuación docente comentando las principales conclusiones extraídas del análisis agregado de estos autoinformes.

- Es aconsejable una reflexión sobre la calidad global de la docencia, así como de las acciones de mejora emprendidas.

- En el análisis de la satisfacción de colectivos es necesario extender el análisis a todos los colectivos.

- El análisis de inserción laboral global de la Universidad puede ser completado con el análisis específico de egresados del Máster.

- Respecto al sistema de quejas y sugerencias / reclamaciones se considera necesario que se aporte más información sobre la operativa del mismo y que se garantice la llegada de información a órgano responsable de la coordinación del título.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales
- Coordinador del título

Además existe una Comisión de Garantía de Calidad Interna de la titulación con unas funciones importantes en el seguimiento de la calidad del Máster. Todos estos órganos tienen responsabilidades y funciones directas en la garantía de calidad del centro y de la titulación y configuran un sistema complejo del que se desconoce el funcionamiento conjunto de todos estos elementos y como interrelacionan entre ellos. Se recomienda para el próximo seguimiento aclarar el flujo de información y de toma de decisiones entre todos estos órganos que tienen una responsabilidad compartidas en la garantía de calidad de la titulación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción y análisis de las medidas llevadas a cabo por el funcionamiento de la Comisión Interna Propia del Máster.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

Se realiza un adecuado análisis de los indicadores correlacional, causal y evolutivo. El análisis causal revela la existencia de algunas debilidades en el procedimiento de selección del alumnado, en lo que se refiere a los requisitos formativos mínimos en algunas materias como matemáticas, estadística o econometría que han sido objeto de acciones de mejora.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Al tratarse de un Máster impartido entre dos Departamentos las medidas de coordinación docente adquieren especial importancia. La Comisión Académica del Máster es el órgano responsable de esta función y los dos coordinadores del Máster, uno de cada Departamento responsable, realizan un contacto estrecho con los estudiantes con objeto de detectar y corregir cualquier problema de docencia. Para próximos seguimientos se recomienda incluir en el autoinforme ejemplos de las medidas y sugerencias propuestas por el alumnado a los coordinadores del Máster.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme recoge los cuatro instrumentos utilizados en la evaluación de la calidad de la docencia: resultados obtenidos por el profesorado en el programa DOCENTIA, participación de profesores en programas de formación y de investigación e innovación para la mejora docente, resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado y Autoinforme del profesor sobre su actuación docente.

Se recomienda aportar información relativa sobre el profesorado de la titulación. Si bien esta información puede considerarse incluida en los resultados del programa Docencia, deben comentarse las principales conclusiones extraídas del análisis agregado de estos autoinformes.

Como resultado final de este apartado se echa en falta una reflexión global sobre la evaluación de la calidad de la docencia en la titulación a la vista de los resultados obtenidos, así como de las acciones de mejora emprendidas. En todo caso deben detallarse las acciones de mejora puestas en marcha.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, EL MÁSTER NO CONTEMPLA PRÁCTICAS EXTERNAS

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, EL MÁSTER NO CONTEMPLA PROGRAMAS DE MOVILIDAD

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

No se aportan datos relativos a la satisfacción de los siguientes colectivos: PAS y profesorado.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El análisis de inserción laboral global de la Universidad puede ser completado por el análisis que los responsables del Máster realizan de sus egresados. Se recomienda para futuros seguimientos aportar información relativa al análisis de los resultados de inserción laboral, así como de las medidas puestas en marcha para la revisión y mejora del título.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme expone los dos sistemas establecidos por la Universidad para la presentación y tramitación de quejas y sugerencias por un parte y de reclamaciones o recursos por otra. No obstante se considera necesario describir brevemente cuáles son los flujos diseñados para garantizar que la información llega al órgano de gestión de la calidad del título, así como las medidas adoptadas para la mejora del desarrollo de la titulación. En este sentido debe completarse la implantación del procedimiento para hacer llegar la información disponible al coordinador o coordinadores de la titulación.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios
--

ADECUADO

Fortalezas

ADECUADO

Se realiza un adecuado análisis de fortalezas.

Puntos Débiles

ADECUADO

Se realiza un adecuado análisis de debilidades. Las medidas de mejora puestas en marchas serán objeto de seguimiento interno y externo.